

RESOLUCIÓN DNCP N.º 3772 /2025

Asunción, 14 de noviembre de 2025

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Adjudicación de llamado
Marco regulatorio:	LEY N.º 7021/2022, SUS MODIFICACIONES Y REGLAMENTACIONES
Vigencia:	Desde la fecha de la firma

TÍTULO:

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.º 07/2025 «CONSULTOR INDIVIDUAL PARA APOYO Y CONTROL DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE» ID N.º 462.187, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)**

VISTO:

El Informe de Evaluación de ofertas N.º 48/2025 de fecha 13 de noviembre de 2025, la Convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.º 07/2025 «CONSULTOR INDIVIDUAL PARA APOYO Y CONTROL DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE» ID N.º 462.187; la Ley N.º 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas», el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024 «Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"»; el Decreto N.º 16/2023 «Por el cual se nombra al Señor Juan Agustín María Encina Pérez como Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas»; la Resolución DNCP N.º 3248/2023 «Por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)»; la Resolución DNCP N.º 230/2025 «Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"»; la Resolución DNCP N.º 347/2024 «Por la cual se autoriza al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir contratos y adendas a los contratos de las convocatorias y adjudicaciones autorizadas por el Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)»; la Resolución DNCP N.º 3390/2025 «Por la cual se aprueba el resultado de la Evaluación Técnica y se dispone la apertura de la Oferta Económica del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N.º 07/2025 «CONSULTOR INDIVIDUAL PARA APOYO Y CONTROL DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE» ID N.º 462.187, convocada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas»; la Resolución DNCP N.º 3558/2025 «Por la cual se autoriza viaje del Director Nacional participar como ponente del VII Foro Iberoamericano de CPI e Innovación Abierta, Participación financiada por el Banco Mundial a realizarse en Granada (España).»; y

CONSIDERANDO:

El Acta de apertura de ofertas, de fecha 12 de noviembre de 2025, en el cual se deja constancia de la oferta presentada, en la convocatoria, por ALE WILFRIDO FELTES QUENHAN con RUC N.º 964343-5

Cont. Resolución DNCP N.° 332/2025

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución DNCP N.° 3248/2023, resuelve, entre otros, conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para los procedimientos convencionales, estableciendo sus funciones.

Que, el Informe del Comité de Evaluación N.° 48/2025 de fecha 13 de noviembre de 2025, remitido por memorándum de fecha 13 de noviembre de 2025, señala en su parte pertinente: «**8. Conclusión [...], luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe, se concluye que el ALE WILFRIDO FELTES QUENHAN, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, este Comité de Evaluación recomienda su adjudicación, conforme al siguiente detalle:**

**Adjudicar a la firma ALE WILFRIDO FELTES QUENHAN con RUC 964343-5 por un Contrato Abierto con un Monto Mínimo de \$ 370.000.000 (guaraníes trescientos setenta millones) y un Monto Máximo de \$ 748.800.000 (guaraníes setecientos cuarenta y ocho millones ochocientos mil), conforme al siguiente cuadro demostrativo:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio unitario
1	81111811-001	Consultor Individual para el Apoyo y Control de Proyectos	Hora	1	\$ 312.000

Que, la Ley N.° 7021/2022, dispone: «Artículo 55. Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas».

Que, la Ley N.° 7021/2022, dispone: «Artículo 59. Administrador del contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos».



*Juan Emilio Oviedo Cabañas*  
Abg. Juan Emilio Oviedo Cabañas  
Director General de Gabinete  
DNCP

Cont. Resolución DNCP N.° 3172/2025

Que, el Decreto 2264/2024, dispone: «Artículo 83. Plazo de resolución del procedimiento. La máxima autoridad de la convocante, o a quien ésta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de diez días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez».

Que, la Resolución DNCP N.° 230/2025, establece: «Artículo 67. Contrato u orden de ejecución [...] La convocante deberá realizar la carga y comunicación del [...] acto administrativo que designa al Administrador del contrato».

Que, la Resolución DNCP N.° 347/2024, resuelve: «Artículo 1°. AUTORIZAR al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a suscribir contratos y adendas de las convocatorias y adjudicaciones autorizadas por el Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de las funciones que posee el Director Nacional, relativas a la suscripción de resoluciones de autorización de llamados y aprobación de adjudicaciones, así como de las modificaciones contractuales».

Que, por Resolución DNCP N.° 3468/2025, se aprueba el resultado de Evaluación Técnica y se dispone la Apertura de la Oferta Económica, respecto de la oferta presentada por ALE WILFRIDO FELTES QUENHAN con RUC 964343-5.

Que, la Ley N.° 7021/2022, dispone: «Artículo 111. Máxima Autoridad Institucional. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será dirigida por el Director Nacional, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo»; «Artículo 112. Funciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. [...] s) Elaborar y administrar su presupuesto conforme a las asignaciones fijadas en la presente Ley y sus reglamentos».

Que, conforme a la Resolución DNCP N.° 3558/2025 de fecha 05 de noviembre de 2025, se resuelve designar al Dr. Juan Emilio Oviedo Cabañas con C.I. N.° 1.144.218, como encargado de despacho de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas desde el 14 al 21 de noviembre de 2025, sin perjuicio de sus funciones.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**



Abg. Juan Emilio Oviedo Cabañas  
Director General de Gabinete

**RESUELVE:**

**Artículo 1°. APROBAR** el resultado del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.° 07/2025 «CONSULTOR INDIVIDUAL PARA APOYO Y CONTROL DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE» ID N.° 462.187.

**Artículo 2°. ADJUDICAR** el llamado de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.° 07/2025 «CONSULTOR INDIVIDUAL PARA APOYO Y CONTROL DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE» ID N.° 462.187, a ALE WILFRIDO FELTES QUENHAN con RUC N.° 964343-5, con un contrato abierto con un monto mínimo de ₡ 370.000.000 (guaraníes trescientos setenta millones) y un monto máximo de ₡ 748.800.000 (guaraníes setecientos cuarenta y ocho millones ochocientos mil), conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio unitario
1	Consultor Individual para el Apoyo y Control de Proyectos	Hora	1	₡ 312.000

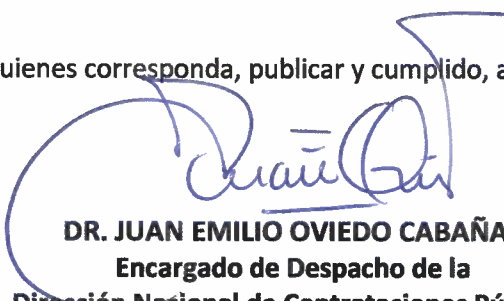
**Artículo 3°. AUTORIZAR** y encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la DNCP, la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente, conforme a la adjudicación resuelta en la presente resolución y a las disposiciones vigentes, tendiente a obtener el código de contratación pertinente y la imputación del pago.

**Artículo 4°. AUTORIZAR** al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del contrato derivado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.° 07/2025 «CONSULTOR INDIVIDUAL PARA APOYO Y CONTROL DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE» ID N.° 462.187.

**Artículo 5°. DESIGNAR** a la funcionaria Nimia García con C.I.C. N.° 3.187.030, Coordinadora de Sistemas de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación de la DNCP, como administradora del contrato, suscrito en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.° 07/2025 «CONSULTOR INDIVIDUAL PARA APOYO Y CONTROL DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE» ID N.° 462.187.

**Artículo 6°. COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.



  
**DR. JUAN EMILIO OVIEDO CABAÑAS**  
Encargado de Despacho de la  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas